



**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
HUINCA RENANCÓ**

ORDENANZA N° 1494/2019.-

VISTO:

La futura puesta en funciones del Servicio de Patrulla de Seguridad Ciudadana, en la Ciudad de Huinca Renancó, dependiente de la Policía de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que ante el pedido de espacio físico necesario para el funcionamiento efectivo de dicha nueva dependencia, la Policía de la Provincia, ha solicitado ante la carencia del mismo, el préstamo de un lugar con las privacidades y comodidades mínimas y necesarias para el función respectiva.-

Que, ante la mencionada petición, cuyo objeto es la implementación y funcionamiento de un nuevo servicio de seguridad por parte de la fuerza policial, en beneficio directo para la población de nuestra ciudad, el Municipio ha convenido según Decreto N° 060/2019 de fecha 18 de enero de 2019, suscribir un contrato de arrendamiento de propiedad sita sobre calle Pueyrredón N° 76 de esta Ciudad, que reúne las condiciones de espacio y expectativas para asegurar un servicio cómodo, diligente y eficiente al personal que fuere asignado a tal servicio.-

Que, convenido el espacio para la función, el Municipio de Huinca Renancó decide el ofrecimiento del mismo a la institución policial, con la suscripción de un Contrato de Comodato el cual se somete a aprobación del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó, en la autoridad del Sr. Intendente Municipal Dr. Oscar Elías Mario Saliba, a la suscripción de Contrato de Comodato con la Policía de la Provincia de Córdoba, para la utilización de dicha institución del inmueble arrendado previamente por el Municipio, sito en calle Pueyrredón N° 76 de esta Ciudad, con destino a la puesta en funcionamiento del Servicio de Patrulla de Seguridad Ciudadana para la Ciudad de Huinca Renancó.-

Art.2°). El Convenio de Comodato respectivo, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.-

Art.3°).- CONVALIDASE el Decreto N° 060/2019 de Arrendamiento del inmueble mencionado en la presente Ordenanza y su Contrato respectivo.-

Art.4°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha dos días de mayo de dos mil diecinueve.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante